



PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.

"GASOLINERA LAS BANDERAS"

PLAN DE AYUDA MUTUA

1. Brigada de combate de incendios

- 1A. Aportar sus conocimientos en el combate de fuego no controlado, ante la ocurrencia de conatos de incendio, utilizando el equipo de seguridad correspondiente y el medio extinguidor más adecuado.
- 2A. Solicitar ayuda inmediata en los casos o conflagración al cuerpo de bomberos, en estos casos se limitan a la aplicación de medidas o distancia como son el uso de extintores y refuerzan las tareas de evacuación y de acordonamiento de áreas afectadas, por ningún motivo y en ningún caso los brigadistas tendrán la responsabilidad de combatir incendios declarados ya que estos solo pueden ser atendidos con recursos y adiestramiento altamente especializados.

1.1 Plan de ayuda mutua

En la relación a las acciones de ayuda mutua, se notificara por conducto de la autoridad local en donde se está ingresando el PIPC para su visto bueno en el cual se le solicita que lo integre al padrón de empresas aledañas.

Se tiene identificada a una empresa con las características y recurso con la capacidad de poder ayudar o apoyar en caso de un siniestro con una cercanía propia con nombre:

Empresa: **FARMACIA DEL AHORRO, S.A. DE C.V.**

Dirección: **9 Av. Sur No.1**

Teléfono: **962 185 96 39**

Localización: **14°52'52.00"N y 92°16'19.35"O**

GEOLOCALIZACIÓN





PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.

"GASOLINERA LAS BANDERAS"

1.2 Difusión y socialización

Estrategias específicas de la unidad interna de protección civil (UIPC)

- 1) Recorridos de la comisión de seguridad e higiene conforme a lo establecido en la NOM-019-STPS-2011, en donde se realizan observaciones sobre medidas para reducir los riesgos a los que está expuesto el personal.
- 2) Reunió trimestral con los integrantes de la unidad interna para revisión de procedimientos
- 3) Realizar al menos 2 simulacros operativos y en la medida de los posibles simulacros adicionales de gabinete para revisar operativamente los procedimientos.
- 4) Fomentar el desarrollo de prácticas de entrenamiento trimestrales a cargo de los jefes de brigada para reafirmar conocimientos recibidos en los procesos de capacitación.

PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

El plan de continuidad de operaciones se define al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instalaciones públicas, privadas y sociales, efectuadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo.

2.-Fundamento legal

El plan de continuidad de operaciones se conforma en cumplimiento al artículo 76 del reglamento de la ley de protección civil. Y se soporta en os artículos 25,27 y 28 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y el artículo 146 de la ley del sistema nacional de seguridad pública.

Considerando las premisas establecidas para calificar el giro se determina en función a los ordenamientos señalados que la empresa **SI** es instalación estratégica, vital o critica, debido a que pueden realizar el paro de sus operaciones en caso de un desastre o emergencia mayor, sin producir repercusiones a la sociedad de manera directa e inmediata, además por las condiciones del giro de la empresa esta cuenta con otros centros de trabajo para seguir presentando los mismos servicios.

3.- Propósito

El propósito de continuidad de operaciones se centra en contar con un esquema de restablecimiento programado de corto tiempo, dando un plazo de 7 días, para el retorno de las actividades regulares, si los daños sufridos son reparables, en los casos de daños catastróficos el proceso de reapertura será determinado de manera específica por las autoridades de protección civil en el estado de Chiapas.



PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.

"GASOLINERA LAS BANDERAS"

4.-Funciones críticas o esenciales

Los servicios que proporciona la empresa son servicios venta de hidrocarburo (Gasolina y Diésel) para automotores, los cuales se consideran actividades esenciales o críticas. No obstante se hace una determinación de funciones esenciales dentro de la empresa.

Puesto o función	Condición	Afectación
Dirección de la empresa	No esencial	Su perdida no supone la suspensión de actividades
Colaboradores de la empresa	No esencial	Su ausencia modifica las actividades pero no las suspende, sin embargo se cuenta con personal de otras empresas.
Personal administrativo	Apoyo	Su ausencia no afecta los servicios

5.- Sedes alternas

Por el giro comercial de la empresa, se tiene sedes alternas. Ya que el paro de actividades puede programarse y extenderse ante solicitudes de las autoridades de protección civil en situaciones de emergencia mayor y en este caso en el municipio y en la zona donde se ubica esta, cuenta con instalaciones alternas para atender las necesidades de los clientes.

6.- Línea de sucesión cadena de mando





PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.

"GASOLINERA LAS BANDERAS"

En situaciones de emergencia se establece que la sucesión del mando sigue el esquema señalado, quedando en las funciones clave a las siguientes personas

- 1) Personal y brigadistas Solicitan el apoyo al coordinador general de la unidad interna de protección civil
- 2) Coordinador UIPC Corresponde al encargado de la empresa, que en situaciones de emergencia que rebasen su capacidad solicita apoyo externa a servicios de emergencia y de manera interna notifica a la dirección de la empresa
- 3) Dirección de la Empresa Coadyuva en las tareas de atención de emergencias, colabora con los servicios de emergencia externos y en caso de tener suspensión de servicios notifica vía telefónica a la dirección general de protección civil

7.- Recursos humanos

Los recursos humanos determinados como clave para la operación de la continuidad de operaciones son las siguientes:

Puesto	Función	Responsable	Teléfono
Dirección de la empresa PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.	Es la persona responsable de la operación de las instalaciones de la empresa en condiciones de seguridad y adecuadas para los clientes y personal, se encarga de establecer las acciones de mantenimiento y supervisión adecuada operación de las instalaciones	C.ELIDED AGUILAR RASGADO	962 62 6 04 79 962 101 9773
Encargado de la empresa FARMACIA DEL AHORRO, S.A. de C.V.	Es la persona responsable de la operación de la unidad interna de protección civil. Además de supervisar que se disponen del personal y recursos para proporcionar los servicios	C.ARNOL JORDAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	962 185 96 39



PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.

"GASOLINERA LAS BANDERAS"

8.- Dependencias e Interdependencias

Los servicios de la empresa por ser un área estratégica o servicios vitales o críticos, no dispone de dependencia o interdependencia en su operación de manera obligada, para los servicios la interdependencia externa identificada es la supervisión por parte de la dirección general de la empresa, quien efectúa recorridos de supervisión programados. No obstante estos mecanismos no condicionan lo imitan la operación de la empresa.

9.- Requerimientos mínimos

Los servicios de la empresa en situaciones de emergencia que demanden su suspensión de operaciones no disponen de un condicionamiento para reanudar sus actividades, siendo únicamente indispensable los siguientes requerimientos.

- 1) Adecuada operación de los servicios generales, electricidad, abastecimiento de agua, servicios sanitarios funcionando.
- 2) Personal completo a un 80%
- 3) Equipamiento de seguridad y emergencia disponible y debidamente señalado.

10.- Interoperabilidad en las comunicaciones

La empresa para sus funciones hace uso de radios comunicadores que dispone el personal, estos equipos son baterías recargables y dispone de frecuencia genérica abierta.

11- Protección y respaldo de la información y bases de datos

Los servicios de la empresa no disponen de información crítica, las bases de los productos están resguardados por el área de sistemas, quienes realizan un respaldo de manera continua. Los respaldos se mantienen en custodia del responsable de sistemas fuera de la empresa a fin de asegurar la recuperación de la información en caso de un siniestro mayor.

12.-Activación del plan

La continuidad de operaciones, corresponde a los procesos desencadenados posterior a la atención de la emergencia y centran su operación en un esquema de restablecimiento de las actividades en el plazo máximo de 7 días, cuando la afectación es local y las autoridades de protección civil no determinan una restricción en la zona en que se ubica la empresa.

En el caso de emergencias mayores que demanden acondicionamiento de zonas de la ciudad en las que la empresa se vea involucrado, el proceso de restablecimiento se utilizará dentro de las 72 horas posteriores a que las autoridades permitan al retorno a la normalidad. En estos casos las acciones de continuidad de operaciones se centran a los lineamientos que indique la dirección municipal de protección civil en cuanto a los tiempos de retorno a actividades.

Como se ha referido la empresa si desarrolla una actividad estratégica, vital o crítica por lo que si requiere mantener la continuidad de operaciones, por ser los servicios de venta de productos de abarrotes catalogados como servicios generales que no pueden parar operaciones, la activación del plan se circunscribe a los procesos de retorno a la normalidad ya indicados en el presente documento.



PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.
"GASOLINERA LAS BANDERAS"

APARTADO DE CORRESPONSABILIDAD DE AYUDA MUTUA

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.

**7 Avenida Sur Par Vial, Manzana 2 Lote 1, Colonia Teófilo Acebo, Tapachula
Chiapas CP.30797**

TELEFONO: 962 62 6 04 79

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

LIC. ELIDED AGUILAR RASGADO

RAZON SOCIAL: FARMACIA DEL AHORRO

9 Av. Sur No.1, Colonia Teófilo Acebo, Tapachula Chiapas

TELEFONO: 962 185 96 39

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

LIC. ARNOL JORDAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ



PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.

"GASOLINERA LAS BANDERAS"

APARTADO DE CORRESPONSABILIDAD DE AYUDA MUTUA

NOTA: ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO (ENERO DE 2025-31 DE DICIEMBRE DE 2025), POSTERIOR A ESTA FECHA, QUEDA SIN EFECTO NI RESPONSABILIDAD PARA EL AUTOR DEL PRESENTE SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA EMPRESA; ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO MANTENER LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CAPACITACIÓN PARA ATENDER LAS POSIBLES EMERGENCIAS, DE LA MISMA FORMA, EN LA EMPRESA DEBE CONTAR CON LAS OPINIONES DE ESPECIALISTAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURALES, Y LAS QUE APLIQUEN, Y DE LA MISMA FORMA CONTAR CON SU POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL; COMO RELACION A LA RECARGA DE EXTINTORES DEBE SER CON EMPRESAS QUE CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, DE ACUERDO A LO QUE APLIQUE.